

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN



GLOSARIO DE TÉRMINOS

GLOSARIO DE TERMINOS

ACADEMIA. Suele referirse a la Universidad. Puede utilizarse como adjetivo: personal académico, objetivos académicos, nivel académico. Con mayúscula, Academia se refiere a una institución oficial que se dedica al cultivo de las ciencias o las artes; generalmente separada de la Universidad.

ACREDITACIÓN. La acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y de la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación,

ACREDITACIÓN. Es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa. Acredita el órgano operador sin más trámite y como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio debidamente verificado, presentado por la entidad acreditadora.

ACREDITACIÓN. Proceso para garantizar la calidad de una institución o de un programa educativo. El proceso es llevado a cabo por una agencia externa a las instituciones de educación superior. La acreditación -o certificación- reconoce la calidad de los programas o de la institución acreditada.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTEGRAL: se realiza a una Institución de Educación Superior, se evalúan los diferentes servicios y la organización que tiene la institución para facilitar un trabajo, acorde a los requerimientos de los programas académicos.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ESPECIALIZADA; POR AREAS, PROGRAMAS o CARRERAS: referido a la acreditación de carreras que conducen a un título o grado académico: carreras técnicas, de licenciatura, bachillerato, maestrías y programas de doctorado.

ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR. Actividad que no forma parte del plan de estudios y que está dirigida a complementar la formación integral de los estudiantes.

ADMISIÓN. Aceptación de una persona para iniciar estudios en una institución de educación superior. Permite la matriculación en el curso académico inicial de una carrera o programa. Pueden existir pruebas previas para el conjunto del país, de la institución, o de un centro concreto. Los procesos de acreditación tienen en cuenta los requisitos de admisión.

AGENCIA. También denominada organismo acreditador. Entidad, pública o privada, externa a las instituciones de educación superior, dedicada a la acreditación de éstas y sus programas. Evalúa la calidad educativa y acredita (certifica) públicamente, entre otras posibilidades, programas e instituciones. Las agencias u organismos acreditadores son, a su vez, acreditadas cada cierto número de años por otra agencia, o por el Gobierno. Las agencias deben contemplar procedimientos de evaluación de sus propios mecanismos de evaluación, para su permanente perfeccionamiento y actualización (para garantizar el aseguramiento de la calidad de sus procesos). Se puede hablar, genéricamente, de agencias u organismos de evaluación y acreditación.

ALUMNO. Estudiante matriculado en algún programa o carrera dentro de una institución de educación superior.

APRENDIZAJE. 1) Proceso mediante el cual el sujeto incorpora o modifica una experiencia a su presente conocimiento o destreza. Es un motivo imprescindible del acto formativo. 2) Proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas. A veces se diferencia por su nivel de formalidad (formal, no formal, informal).

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. Acción de garantizar la calidad de los procesos y resultados de las instituciones de educación superior, también aplicable a las agencias u organismos acreditadores, en función de criterios y estándares preestablecidos. La acreditación es una forma de aseguramiento de la calidad.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. Parte de la gestión de calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad.

ASISTENCIA TÉCNICA. Servicio brindado por un consultor, persona natural o jurídica, institución pública o privada, especialista en calidad educativa que permite acompañar y conocer el grado de avance de la acreditación de las carreras e Instituciones de Educación con el fin de promover el logro de los estándares de acreditación.

AUDITORÍA. Inspección, interna o externa, de los distintos procesos académicos o de gestión. Es un término que se incorpora del mundo empresarial y judicial. También denominada auditoría de calidad.

AUTOEVALUACIÓN. La autoevaluación es el proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, y llevado a cabo por las propias instituciones o programas educativos con la participación de sus actores sociales, es decir, estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia, y grupos de interés.

ASIGNATURA. Cada una de las unidades de enseñanza que administrativamente componen un plan de estudios. Académicamente, es una parte constitutiva de una materia. Cada asignatura suele tener asignados unos créditos en función de las horas de docencia o de las horas de trabajo total de los estudiantes. Hay diversos tipos de asignaturas: troncales, obligatorias, optativas, de libre elección, comunes, específicas, entre otras.

AUTOEVALUACIÓN. Es el proceso de estudio del quehacer de la institución o de una o más de sus áreas o estructuras, organizado y conducido por sus propios integrantes, a la luz de las circunstancias de la institución. (Manual de Autoevaluación para Instituciones de Educación Superior. CINDA). También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos, y resultados, de una institución o programa de educación superior. Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. La autonomía reconocida por la Ley N° 136 “De Universidades”, implica fundamentalmente la libertad para fijar sus objetivos y metas, sus planes y

programas de estudios, de investigación y de servicios a la colectividad, crear universidades académicas o carreras, con la previa aprobación del Consejo de Universidades, elegir sus autoridades democráticamente y nombrar a sus profesores, administrar sus fondos y relacionarse con otras Instituciones similares.

AUTORREGULACIÓN. Es la expresión del compromiso institucional con el mejoramiento de la calidad, haciendo que sean las propias instituciones las que asuman internamente la responsabilidad sobre la evaluación de la calidad y la aplicación de los ajustes necesarios.

BIBLIOTECAS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN. A propósito de la acreditación de instituciones de educación superior se suele incluir un apartado referente a recursos de documentación e información: bibliotecas, hemerotecas, centros de medios de comunicación, centro de ordenadores, laboratorios de lengua, museos y otros centros tecnológicos o de información. La institución de educación superior debe asegurar que los estudiantes utilizan esos recursos.

BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN. Los beneficios fundamentales son dos: asegurar un nivel de calidad que está por encima de un mínimo establecido de forma colectiva, y la mejora institucional y de programas. Los beneficios genéricos de la acreditación son múltiples.

COSTE DE ACREDITACIÓN. La acreditación tiene un coste que depende de cómo sea realizada en cada país y el tipo de acreditación (institucional o de programas) de que se trate. En algunos casos, dentro del coste se suele diferenciar: la cuota anual de miembro, el pago concreto por el proceso de acreditación o de re-acreditación y servicios especiales. En algunos países el coste de la acreditación es asumido directamente por el Estado.

CAMBIOS EN LA ACREDITACIÓN. Al igual que las instituciones de educación superior, los criterios de acreditación son dinámicos porque responden a un entorno social cambiante. La acreditación es afectada por el cambio en dos sentidos: Los cambios sustantivos en las instituciones y programas que hayan sido acreditados, los que se producen en los procesos y en los criterios de las agencias.

CALIDAD. 1) Grado en que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la Educación Superior cumplen con una necesidad o expectativa establecida. 2) Propiedad de una institución o programa que satisface criterios previamente establecidos en un sistema de evaluación y/o acreditación.

CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR. 1) Un concepto relativo que permite establecer comparaciones en relación a un patrón de referencia real o utópica que se desea lograr. 2) la calidad en la Educación Superior establece dos premisas fundamentales: la primera de verificación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y la segunda los criterios reconocidos para la formación de profesionales.

CLAUSTRO. Conjunto de profesores de una Institución Universitaria, en algunos países es un órgano colegiado de representación en el que se integran profesores, estudiantes y personal de administración que tiene entre sus funciones principales marcar las grandes líneas de actuación de la universidad.

CAPACIDAD. Habilidad general que utiliza o puede utilizar un aprendiz para aprender, cuyo componente fundamental es cognitivo. Conjunto de destrezas, las cuales pueden clasificarse en: cognitivas, psicomotoras, de comunicación y de inserción social.

CARRERA DE GRADO. En algunos países se refiere al primer nivel de titulación existente en educación superior (equivalente a licenciado). Estudios superiores cuya culminación permite el acceso a carreras y estudios de postgrado y a un ejercicio profesional o académico. En Latinoamérica tienen una duración de entre 4 y 6 años.

CERTIFICACIÓN: Pronunciamento que culmina un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad previamente establecidos.

CICLO. Tradicionalmente la educación superior se divide en dos ciclos o niveles: pregrado y posgrado. El Espacio Europeo de Educación Superior adopta la estructura de educación superior dividida en dos ciclos, el grado y el posgrado. En algunos países se contemplan tres ciclos: pregrado, grado y posgrado. La denominación de los títulos o certificados conferidos al completar cada uno de los ciclos es variable, dependiendo del sistema de educación, usándose a veces igual denominación para referirse a certificados correspondientes a distinto ciclo.

COHERENCIA. Atiende a la articulación o consistencia interna entre dimensiones, y entre éstas y sus componentes. Es decir, el nivel de articulación entre los varios componentes y la dimensión.

COHORTE. Se refiere a un grupo de estudiantes que ingresan en el primer año de estudios. También puede entenderse como un grupo de estudiantes que acaba sus estudios u obtiene su título en un mismo año.

COHORTE ESCOLAR. Se define como un grupo de alumnos que ingresan al primer grado de un ciclo determinado en el mismo año escolar y posteriormente pasan de grado, repiten, abandonan o promueven el último grado.

COLEGIACIÓN (licensure). Acto por el que una persona se inscribe en un colegio profesional y cumple con los requisitos establecidos. A veces incluye un examen de entrada para revalidar sus conocimientos o preparación. En algunos países hay profesiones que requieren una colegiación obligatoria, sobre todo para ejercer la profesión de forma liberal (autónoma), por ejemplo las de médico o arquitecto. Otras colegiaciones ofrecen amparo, información, protección, formación permanente, aseguramiento, créditos, beneficios profesionales...

COMPARABILIDAD. Posibilidad de equivalencia entre instituciones o entre programas. También se aplica para títulos o créditos. Implica la exigencia de sistematización, comprensión y claridad.

COMITÉ DE EVALUADORES EXTERNOS. Equipo de pares que visita la institución de educación superior que ha solicitado la acreditación, para evaluar su calidad. Véase pares, evaluadores externos.

COMPETENCIA. 1) Representan una combinación dinámica de atributos con respecto al conocimiento y su aplicación, a las actitudes y a las responsabilidades que describen los resultados del aprendizaje de un determinado programa, o como los estudiantes serán capaces de desenvolverse al finalizar el proceso educativo. 2) Capacidad adquirida que se expresa en habilidades de orden intelectual, destrezas psicomotoras o de carácter efectivo.

COMPONENTES. 1) Son cada una de las subdivisiones o aspectos de la dimensión y que en su conjunto expresan la situación en que se encuentra el objeto evaluado respecto a la dimensión. Es una desagregación del objeto a evaluar, es decir, de las funciones y los ámbitos. 2) Esta desagregación facilita la autoevaluación a todo nivel.

CONTRATO PROGRAMA. En algunos países es un acuerdo escrito entre un organismo que financia y una institución de educación superior, o sus partes, que puede tener por objeto la mejora de la calidad. Se evalúan los objetivos de la institución o programa, se propone metas alcanzables, a ser posible, medidas en forma numérica, y se condiciona la financiación adicional a la consecución de esas metas.

CONTROL DE CALIDAD. Organización y práctica de supervisión y promoción de la calidad de una institución o un programa de educación superior.

CONVALIDACIÓN. Reconocimiento, como equivalentes, de créditos o estudios realizados en otra institución de educación superior.

CRÉDITO. Unidad de medida de la dedicación académica -horas de clase o de trabajo del estudiante- que implica una asignatura, materia o módulo. Adquiere significaciones diversas según los distintos sistemas educativos. En el Espacio Europeo de Educación Superior se ha adoptado el sistema de créditos ECTS en el que un crédito representa de 25 a 30 horas de trabajo del estudiante y la totalidad de un curso académico representa 60 créditos. En algunos países, el crédito equivale a tres horas de trabajo del estudiante durante 15 semanas (un crédito equivale a 45 horas). Existen otras modalidades.

CRITERIO. 1) Principio o referencia con respecto a la cual se construyen juicios de valoración y que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, que se relacionan con la consecución de objetivos, suelen derivarse estándares e indicadores. El criterio delimita así un campo de análisis y una perspectiva valorativa.

2) Son atributos que permiten evaluar la calidad de un componente. Proporcionan información, considerando los componentes en sus diversas facetas.

CURRÍCULO. Conjunto interrelacionado de conceptos, políticas, lineamientos, proposiciones y estrategias educativas que norman y conducen explícitamente los procesos de enseñanza-aprendizaje, para el desarrollo y la formación integral de los estudiantes en el ámbito de la Educación Superior. (Propuesta de Autoevaluación de la Universidad Tecnológica Nacional documento n° 4 (s.f.), glosario de términos y expresiones utilizadas con una aceptación particular.

DESERCIÓN. También denominada abandono o mortalidad escolar, aludiendo a los estudiantes que no terminan sus estudios. Se mide de distintas maneras. Véase tasa de abandono.

DIPLOMA. Documento que acredita que una persona ha obtenido un grado o título académico. A menudo, significa también documento que certifica otras actividades formativas realizadas. Véase también título.

DIMENSIONES. Son agrupamientos de los grandes rasgos o características referidas a los aspectos a ser evaluados, sobre los que se emite juicio, y que en su conjunto expresan la calidad de la carrera.

DISCIPLINA. Materia o grupo de materias en el marco de un mismo campo del saber.

DISTANCIA (EDUCACIÓN A). Modalidad de educación desarrollada principalmente de manera no presencial, y que, por lo tanto, implica la utilización de medios capaces de reducir o, incluso, eliminar el contacto personal directo (presencial) entre estudiantes y docentes. A veces se utiliza la abreviatura EaD (y, en inglés, ODL, open and distance learning) para referirse a este tipo de modalidad educativa.

DOCENCIA. Se trata de una de las funciones sustantivas de la universidad. Abarca el conjunto de las actividades de formación de los estudiantes, tanto en el grado como en el postgrado, y es una de las áreas de indispensable análisis en los procesos de evaluación y de acreditación.

DOCTORADO. Periodo de formación que culmina con la obtención del grado de doctor. Comprende la realización de un plan de estudios de posgrado, así como la realización de investigación original que habrá de adoptar la forma de una tesis doctoral.

EDUCACIÓN CONTINUA (O PERMANENTE). Se suele entender como educación de adultos desarrollada una vez superada la etapa formativa inicial, y se relaciona con el aprendizaje a lo largo de la vida o LLL.

EDUCACIÓN SUPERIOR. Tercer nivel del sistema educativo que se articula, habitualmente, en dos ciclos o niveles principales (grado y posgrado, en otros sistemas, denominados pregrado y posgrado). La educación superior se realiza en instituciones de educación superior

(IES), término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad.

EDUCACIÓN SUPERIOR. 1) Nivel del sistema educativo posterior a la enseñanza secundaria. Se estructura habitualmente en dos o tres ciclos o niveles principales. La educación superior se realiza en instituciones de educación superior, término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad. 2) La Educación Superior se ordenará por la Ley de Educación Superior y se desarrollará a través de Universidades e Institutos Superiores y otras instituciones de Formación Profesional del tercer nivel.

EFICACIA. Capacidad de alcanzar los resultados de calidad previstos, independientemente de los medios que se utilicen, de acuerdo con las metas y objetivos propuestos, y con los estándares de calidad definidos. En otra acepción puede entenderse como el valor social del producto, del resultado, en primer término del educativo, en función de los modelos culturales, políticos o económicos vigentes.

EFICIENCIA. Capacidad de lograr un efecto determinado optimizando los recursos disponibles.

EFICACIA. 1) Capacidad de alcanzar los resultados de calidad previstos, independientemente de los medios que se utilicen, de acuerdo con las metas y objetivos propuestos, y con los estándares de calidad definidos. En otra acepción puede entenderse como el valor social del producto, del resultado, en primer término del educativo, en función de los modelos culturales, políticos o económicos vigentes. 2) Congruencia que existe entre lo planificado y los logros obtenidos, sin cuestionar si dichos objetivos son o no adecuados, en Referencia al contexto o al medio en el cual está inserta la acción educativa. Para verificar es necesaria la presencia de atributos (de metas explícitas, de cumplimiento de metas institucionales, de logro de aprendizaje, de disponibilidad de recursos humanos).

EFICIENCIA. 1) Capacidad de optimizar los recursos disponibles para el logro de un objetivo determinado. 2) Capacidad de lograr un efecto determinado optimizando los recursos disponibles. Se utilizarán dos atributos: atributo de eficiencia administrativa y atributo de eficiencia pedagógica.

EGRESADO. Término que se aplica a la persona que ha completado sus estudios universitarios. En algunos países se refiere a estudiantes que han completado satisfactoriamente los cursos de su carrera; en otros, adicionalmente, se utiliza para designar a estudiantes que habiendo concluido los cursos de su plan de estudios, no han realizado su trabajo final de graduación, por lo que no han recibido el título correspondiente. Establece la relación de una persona recién titulada con su institución, no tanto con el tipo de título que ha obtenido u obtendrá o con su especialidad.

ELEGIBILIDAD. Condición que evidencia que se reúnen los requisitos para ser aceptado en una convocatoria. Tiene relación con la preparación para la acreditación.

ENDOGAMIA. Tendencia a asignar un puesto de trabajo de profesor a personas previamente vinculadas con la institución o grupo y, precisamente, en función de esa vinculación.

EQUIPAMIENTO. Recursos materiales que se emplean en los procesos educativos: aulas, laboratorios, recursos bibliográficos y documentales, medios informáticos, otras instalaciones o infraestructuras..., así como la posibilidad real de su utilización por parte de estudiantes y profesores, en correspondencia con los programas y planes de estudios.

EQUIS. Sistema europeo para mejorar la calidad, con la Etiqueta Equis para escuelas de negocios.

EQUIVALENCIA. Que tiene el mismo valor. Hace comparables asignaturas, programas, carreras, títulos. No supone una igualdad total de contenidos, sino que establece una equivalencia de valor formativo similar. Puede hablarse de un sistema de equivalencias, que algunas instituciones de educación superior poseen en sus reglamentos internos. ECTS es otro sistema de equivalencias, a nivel europeo. Véase también convalidación y homologación.

ERASMUS. Programa de movilidad de estudiantes (y profesores) de la Unión Europea en educación superior, parte actualmente del Programa Sócrates.

ESPACIO. Zona o región común donde se aplica una política educativa concreta.

ESTÁNDAR. Es un nivel o referencia de calidad predeterminada por alguna agencia, organismo acreditador o institución. Los estándares de calidad o de excelencia sobre instituciones o programas de educación superior son establecidos previamente y, de forma general, por una agencia de acreditación. Implica un conjunto de requisitos y condiciones que la institución debe cumplir para ser acreditada por esa agencia. Suele requerir además que la institución tenga establecidos sistemas de control de calidad propios. Los estándares tradicionales están organizados según las funciones de la organización: misión, gobierno, profesorado, programas y planes de estudios, servicios a los estudiantes, biblioteca, otros recursos físicos, y recursos económicos. Ello da lugar a una evaluación global de la institución o programa.

ESTANDARIZACIÓN. Ajuste a una norma o nivel. Implica un sistema de equivalencias.

EVALUACIÓN. Proceso cuyo objetivo es la realización de un estudio de una institución o programa, que concluye con la emisión de un juicio o diagnóstico, tras el análisis de sus componentes, funciones, procesos y resultados, para posibles cambios de mejora. Una evaluación incluye la recopilación sistemática de datos y estadísticas relativos a la calidad de la institución o del programa. Las agencias de calidad suelen dividir su actuación en dos tareas relacionadas: la evaluación y la acreditación.

EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN. Es un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa

EVALUACIÓN EXTERNA. 1) También denominada evaluación por pares, puede ser de una institución o de un programa. Normalmente se trata de un proceso inmediatamente subsiguiente a una evaluación interna o autoevaluación. Suele estar compuesta de tres fases: revisión de la documentación entregada por la institución, visita de un equipo de pares, y realización por éstos de un informe escrito que puede contener recomendaciones de mejora. La evaluación externa puede igualmente dar lugar a un plan de mejora y a un plan de seguimiento. 2) Es un proceso de evaluación por pares externos a la carrera. Comprende: a) revisión de la documentación entregada por la institución; b) visita in situ de un Comité de Pares y c) informe escrito que incluye un juicio de valor

EVALUACIÓN INTERNA. 1) Se trata de la evaluación que una institución realiza, desde su propio seno, de sí misma o de sus programas. (RIACES); 2) La autoevaluación es un proceso participativo interno de diagnóstico institucional y que debe favorecer la reflexión de la comunidad académica hacia la mejora continua. Da lugar a un informe escrito que da cuenta de los procesos, recursos y resultados de una institución o programa de Educación Superior. Debe ser un proceso participativo, reflexivo y con el rigor técnico que garantice que la información obtenida sea válida, confiable y verificable. La autoevaluación debe concluir con un Plan de Mejoras.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Conjunto de actividades de una Institución de Educación Superior mediante las cuales se proyecta su acción hacia el entorno social y se difunde así el conocimiento y la cultura.

EVIDENCIA. Datos empíricos relativos a las distintas dimensiones a evaluar de una institución o programa. Acentúa la objetividad de la información. Se persigue la certeza, la fiabilidad y la consistencia de los datos que se obtienen en la evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN. Se refieren al conjunto de documentos, base de datos, encuestas y otros elementos que proporcionan antecedentes válidos y confiables respecto de los indicadores.

GARANTÍA DE CALIDAD. Forma de asegurar que un programa o institución educativa es adecuada para sus fines. Abarca la calidad de la docencia y la de investigación. Se supone que es explícita, por escrito, y pública.

GRADO. Primer Nivel académico de la Educación Superior que permite el acceso al nivel de posgrado (máster y doctorado).

INDICADOR. Son evidencias concretas (cualitativas o cuantitativas) referidas a cada uno de los criterios, que en forma simple o compleja dan razón del estado del criterio. Proporcionan información, considerando los criterios de calidad en sus diversas facetas.

IMPACTO SOCIAL. Se refiere a la influencia que ejerce la carrera externamente, a los aportes y transformaciones que hace en su contexto social, en respuesta a las necesidades del medio, por medio de sus egresados y las actividades de extensión, investigación y vinculación con empresas e instituciones de carácter científico o cultural.
PARAGUAY).

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. Conjunto de recursos materiales que se emplean en los procesos educativos: edificios, aulas, laboratorios, medios informáticos, instalaciones, desde el punto de vista de la posibilidad real de su utilización por parte de estudiantes y profesores, en correspondencia con los programas y planes de estudios. (RIACES).

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1) Son Institutos Superiores, las instituciones que se desempeñan en un campo específico del saber en cumplimiento de su misión de investigación, formación profesional y servicio a la comunidad. (PARAGUAY. LEY N° 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN. Art N° 49). 2) Organismo que desempeña funciones de docencia y/o investigación en el nivel superior. Puede ser una universidad o su similar. Comprende diversas facultades, escuelas, departamentos, según su estructura organizativa, y confiere los títulos y grados académicos correspondientes. (RIACES).

INSTRUMENTOS. Conjunto de guías de trabajo, formularios u otras formas metodológicas utilizadas para recolectar y analizar los datos necesarios para la evaluación de una carrera, programa, institución o agencia acreditada.

INTEGRIDAD. Desempeño responsable y ético de la institución, reflejado en particular en el respeto a las normas, a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas, y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos.

INVESTIGACIÓN. Se trata de una de las funciones sustantivas de la universidad que permite la generación y transferencia del conocimiento. Generalmente está asociada con los estudios de postgrado y es una de las áreas de indispensable análisis en los procesos de evaluación y de acreditación.

LICENCIATURA. 1) Carrera universitaria a cuyo término se obtiene el título de licenciado. 2) Título o grado (según los países) universitario que permite acceder a los estudios de postgrado.

MÁSTER. También denominada maestría, magíster. Título o grado (según los países) de educación superior en el nivel de postgrado.

MEJORA. Incremento de la calidad de una institución, programa o actividad docente, investigadora o de gestión. Normalmente, se contrasta con criterios o estándares previamente establecidos para alcanzar niveles superiores de

METAEVALUACIÓN: Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios estándares e indicadores que se utilizan para analizar la calidad de instituciones o programas o el funcionamiento de las agencias u organismos de acreditación.

MEXA. Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR,

Bolivia y Chile.

MISIÓN. Declaración en la que se describe el propósito genérico o razón de ser de una organización, identificando el valor que crea la organización con su actividad. (RIACES).

MODELO. Propuesta, normalmente de carácter teórico-práctico, que tiene una serie de características que se consideran dignas de emular. Generalmente, el modelo ilustra una situación deseable para ser analizada y puesta en práctica en un contexto educativo similar, o bien adaptarla a otras características del entorno.

MONITOREO. Es la supervisión periódica de la ejecución de una actividad que busca establecer el grado en el cual las entregas de insumos, horarios de trabajo, otras acciones requeridas y productos esperados cumplen con lo anticipado, para que se puedan tomar acciones oportunas para rectificar las deficiencias detectadas.

MOVILIDAD. Opción de que los estudiantes, profesores o personal administrativo y de servicios pasen un determinado período estudiando o trabajando en otra institución de educación superior, nacional o extranjera.

NORMATIVA: 1) Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición). 2) Que establece o propone una norma moral (como hay que obrar). Diccionario de Ciencias de la Educación. Quinta reimpresión. 1996. Aula Santillana, S.A. Madrid, España).

INVESTIGACIÓN. Se trata de una de las funciones sustantivas de la universidad que permite la generación y transferencia del conocimiento. Generalmente está asociada con los estudios de postgrado y es una de las áreas de indispensable análisis en los procesos de evaluación y de acreditación.

LICENCIATURA. 1) Carrera universitaria a cuyo término se obtiene el título de licenciado. 2) Título o grado (según los países) universitario que permite acceder a los estudios de postgrado.

MÁSTER. También denominada maestría, magíster. Título o grado (según los países) de educación superior en el nivel de postgrado.

MEJORA. Incremento de la calidad de una institución, programa o actividad docente, investigadora o de gestión. Normalmente, se contrasta con criterios o estándares previamente establecidos para alcanzar niveles superiores de

(RIACES).

META-EVALUACIÓN: Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios estándares e indicadores que se utilizan para analizar la calidad de instituciones o programas o el funcionamiento de las agencias u organismos de acreditación.

MEXA. Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR,

Bolivia y Chile.

MISIÓN. Declaración en la que se describe el propósito genérico o razón de ser de una organización, identificando el valor que crea la organización con su actividad. (RIACES).

MODELO. Propuesta, normalmente de carácter teórico-práctico, que tiene una serie de características que se consideran dignas de emular. Generalmente, el modelo ilustra una situación deseable para ser analizada y puesta en práctica en un contexto educativo similar, o bien adaptarla a otras características del entorno.

MONITOREO. Es la supervisión periódica de la ejecución de una actividad que busca establecer el grado en el cual las entregas de insumos, horarios de trabajo, otras acciones requeridas y productos esperados cumplen con lo anticipado, para que se puedan tomar acciones oportunas para rectificar las deficiencias detectadas.

MOVILIDAD. Opción de que los estudiantes, profesores o personal administrativo y de servicios pasen un determinado período estudiando o trabajando en otra institución de educación superior, nacional o extranjera.

NORMATIVA: 1) Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA -

Vigésima segunda edición). 2) Que establece o propone una norma moral (como hay que obrar).

OBJETIVO: 1) Es la idea preconcebida que tenemos del efecto derivado de nuestra acción. La fijación de objetivos determina la energía de los esfuerzos, la intensidad, el poder y la propia estimación y fuerza de la decisión de los actos realizados para la consecución de ese objetivo. El objetivo perseguido determina la conducta o las actuaciones que se van a llevar a cabo. 2) Objetivo de educación: Conjunto de cualidades o estados que deben adquirir los sujetos mediante los procedimientos o prácticas educativas que pueden ser reformadas.

Oportunidad, del latín *opportunitas*, hace referencia a lo **conveniente** de un contexto y a la confluencia de un espacio y un periodo temporal apropiada para obtener un provecho o cumplir un objetivo. Las oportunidades, por lo tanto, son los instantes o plazos que resultan propicios para realizar una acción.

PARES. Colegas o profesores de la misma área de conocimiento. En algunos países se denominan pares disciplinarios. Las evaluaciones externas son realizadas por pares evaluadores.

PERFIL. Determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción emanadas de la realidad social y de la propia disciplina, tendiente a la solución de las necesidades sociales y que han sido previamente advertidas.

PERFIL DEL EGRESADO. Identifica competencias genéricas y específicas de la formación. Dicho Perfil se expresa en los procesos enseñanza-aprendizaje y en los objetivos que ha definido cada carrera.

PERFIL DE INGRESO. Conjunto de conocimientos, y competencias definidos que deben reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo.

PERTINENCIA. Correspondencia que existe entre los fines perseguidos por la institución y los requerimientos de la sociedad en la cual está inserta.

PLAN. Es la expresión escrita de cualquier proceso de planificación que establece una institución.

PLAN DE ESTUDIO. Organización de un programa o carrera según asignaturas, materias, créditos y cursos. Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje que contiene la descripción general de los contenidos de una carrera o programa de grado o postgrado, la distribución y secuencia temporal de éstas, el valor en créditos de cada asignatura o agrupamiento de contenidos y la estructura del propio plan.

PLAN DE MEJORA. El Plan de mejora, como instrumento para optimizar la gestión educativa, constituye un medio orgánico y fundamentado en un diagnóstico serio y exhaustivo, que permite mejorar la calidad educativa de una institución o un programa.

PLANIFICACIÓN. Proceso administrativo organizado por la alta dirección, mediante el cual se establece una visión de futuro y en el cual se definen los objetivos, metas y estrategias para alcanzarla. Involucra a diferentes actores sociales y analiza los diferentes escenarios para lograr la visión. Uno de los principios para la elegibilidad de acreditación es que tiene que existir un proceso de planificación en la institución de educación superior o programa, y evaluar su ejecución.

PROCESO. Manifestación dinámica de una situación que desemboca en una transformación sucesiva de la misma. En el ámbito educativo, la enseñanza y el aprendizaje son considerados procesos continuos, así como la educación (evolución permanente de una persona hacia conductas más autónomas, maduras, tendentes a lograr una autorrealización).

REACREDITACIÓN. Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos.

RECURSOS. Comprende los medios físicos y financieros con que cuenta la institución para el desarrollo de la carrera.

RELEVANCIA: Refiere a los grandes fines educativos de la institución, al para qué se educa. En general, la relevancia se expresa a través de las orientaciones curriculares, la definición de las políticas de docencia y los perfiles profesionales de los egresados

RESULTADOS. Se refiere a los cambios que se producen en la población objetivo y su entorno como consecuencia de la implementación del Proyecto Educativo.

RETROALIMENTACIÓN: (1) Función de mantenimiento permanente de la acción de un sistema mediante la información continúa del comportamiento de todos y cada uno de los elementos del sistema, así como de los resultados alcanzados. 2) Dentro del sistema educativo: permite la comunicación circular entre todo los elementos que en el inciden y, por tanto, el perfeccionamiento del mismo.

SENSIBILIZACIÓN. Actividades de difusión en la comunidad educativa sobre los temas de acreditación y calidad de la educación superior a fin de despertar interés y movilizar a los diferentes grupos de interés⁵⁷.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización en cuanto a su calidad.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Sistema que permite la recepción, comunicación, análisis, de información; de manera que permita su distribución a los integrantes de la institución a fin de realizar una mejor gestión en función de sus objetivos.

SISTEMA IMPLEMENTADO. Sistema que está operativo y que se evidencia a través de declaraciones documentadas de la organización, con las que asegura eficacia en la planificación, operación y control de sus procesos; por ejemplo: procedimientos documentados y registros que deben establecerse y mantenerse para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos,

así como de la operación eficaz del sistema, informes de seguimiento sobre el estado de implementación del sistema informes de revisión de la Alta Dirección sobre el sistema, revisión de planes de mejora, retroalimentación de los grupos de interés para la mejora continua, etc.

TASA DE ABANDONO. Cuantificación que indica la proporción de estudiantes que suspenden, cambian de carrera o la abandonan antes de obtener el título. Se suele medir en los primeros años de una carrera y se define empíricamente de formas diversas. Llamado también deserción.

TITULACIÓN. Diploma o certificado que garantiza que se ha realizado un programa de estudios completo de forma exitosa. Se refiere a carrera o especialidad. Es un sinónimo de título, o sea, el diploma obtenido por un estudiante, pero también de carrera o programa. La titulación sugiere la existencia de un plan de estudio elaborado.

TÍTULO. Documento de una institución de educación superior que obtiene una persona que ha completado un programa o carrera. Existen varios términos asimilados: diploma, licenciatura, certificado (en inglés degree, award, diploma, qualification). Supone la finalización (exitosa) de un programa de estudios completo. Algunos confieren la legitimidad para ejercer directamente una profesión, y para colegiarse. Véase también licenciatura, máster, doctorado.

TÍTULO PROPIO. En España es un certificado de un programa particular de una institución de educación superior, y que no suele tener validez oficial ni ser reconocido por otras instituciones.

UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD. Con ese u otro nombre similar es una parte de la organización de una institución de educación superior dedicada al control de la calidad. Su función no es la acreditación de la institución, sino el apoyo a los objetivos de mejora de resultados de la institución y sus programas de estudio.

VALOR. Determina el grado de cumplimiento de una variable. Se expresa mediante una ponderación que resulta de la aplicación de un juicio o reflexión.

VALIDACIÓN. Verificación mediante examen o aportación de pruebas. Constatación, mediante pruebas, de que algo es adecuado o idóneo. Aplicable a los instrumentos de evaluación.

VALIDEZ: 1) Grado de exactitud entre una medición y el rasgo o atributo que se quiere medir. 2) Aquella que ha sido verificada de alguna manera, empírica y experimental.

VISITA DE PARES. Etapa del proceso de evaluación externa en la cual el equipo de pares evaluadores recorre la institución y realiza entrevistas al personal directivo, profesores, estudiantes y personal no docente relacionado con la institución o programa de educación superior objetos de evaluación. Llamado también evaluación externa.

CRITERIO. 1) Principio o referencia con respecto a la cual se construyen juicios de valoración y que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, que se relacionan con la consecución de objetivos, suelen derivarse estándares e indicadores. El criterio delimita así un campo de análisis y una perspectiva valorativa.

2) Son atributos que permiten evaluar la calidad de un componente. Proporcionan información, considerando los componentes en sus diversas facetas.

INDICADOR. Son evidencias concretas (cualitativas o cuantitativas) referidas a cada uno de los criterios, que en forma simple o compleja dan razón del estado del criterio. Proporcionan información, considerando los criterios de calidad en sus diversas facetas.

ESTÁNDAR. Es un nivel o referencia de calidad predeterminada por alguna agencia, organismo acreditador o institución. Los estándares de calidad o de excelencia sobre instituciones o programas de educación superior son establecidos previamente y, de forma general, por una agencia de acreditación. Implica un conjunto de requisitos y condiciones que la institución debe cumplir para ser acreditada por esa agencia. Suele requerir además que la institución tenga establecidos sistemas de control de calidad propios. Los estándares tradicionales están organizados según las funciones de la organización: misión, gobierno, profesorado, programas y planes de estudios, servicios a los estudiantes, biblioteca, otros recursos físicos, y recursos económicos. Ello da lugar a una evaluación global de la institución o programa

